



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DE PLENO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2025**

En la localidad de Cuacos de Yuste (Cáceres) y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las once horas y un minuto del día 22 de mayo de 2025, se reúnen previa convocatoria al efecto los señores y señoras que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria de Pleno de este Ayuntamiento.

Asistentes:

D. José María Hernández García	Alcalde-Presidente
D. Antonio Hernández García	Concejal del PP
Dña. Paloma Martín Yubero	Concejala del PP
D. Ángel Fernández Frías	Concejal del PP
Dña. María Isabel Delgado González del Pino	Concejala de Cáceres Viva
D. Ángel Frías Domínguez	Concejal del PSOE

La Corporación está asistida por el secretario-interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto, D. David Moreno Rodríguez.

Una vez verificada por el secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

QUEDA CONSTANCIA DE LA FALTA DE ASISTENCIA, DEBIDAMENTE INFORMADA, A LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA DEL CONCEJAL DE CÁCERES VIVA, D. LUIS MIGUEL CORRAL ALEGRE, POR MOTIVOS LABORALES.

Sin más detenimiento, comienza la sesión plenaria con los concejales y concejalas presentes:



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

PRIMERO. Pronunciamiento y aprobación, si procede, de la urgencia de la presente sesión plenaria.

Toma la palabra el señor alcalde, explicando la urgencia del pleno en referencia al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito para el pago de facturas de 2023 y 2024 y su contabilizaron transitoria, con la intención de poder realizar el cierre de ambos ejercicios a la mayor brevedad posible, con la ayuda de la Diputación de Cáceres.

El señor Alcalde indica que, por esta razón, lo primero que se debe someter a votación es la aprobación de la urgencia de la sesión plenaria que se está celebrando, y de no ser así dicha sesión finalizaría de forma inmediata.

Se procede a la votación de la urgencia de la presente sesión plenaria:

Votos a favor: 5 (4 PP y 1 PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (CÁCERES VIVA)

SEGUNDO. Aprobación, si procede, del acta de pleno correspondiente a la sesión anterior, celebrada el 31 de marzo de 2025 (expediente nº 96/2025).

El señor Alcalde indica que si, tras haber recibido el acta de la sesión anterior, los señores y señoras concejales quieren añadir alguna cuestión o rectificación a dicho acta.

Al no pronunciarse ningún concejal ni concejala, se procede a la votación para la aprobación del acta de pleno correspondiente a la sesión anterior, celebrada el 31 de marzo de 2025:

Votos a favor: 5 (4 PP y 1 PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (CÁCERES VIVA)

TERCERO. Aprobación, si procede, del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de facturas de 2023 y 2024 y su contabilización transitoria para



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

poder liquidar y hacer el cierre contable de los ejercicios que corresponden (expediente nº 129/2025).

Toma la palabra el señor Alcalde para indicar que las facturas de 2023 y 2024 cuentan con los correspondientes informes preceptivos de intervención e indica el proceso administrativo completamente legal que se procede cuando se pretenden pagar facturas de años que no corresponden al corriente.

Indica el señor Alcalde que dichas facturas deberían estar ya pagadas, pero debido a los continuos cambios en la Secretaría-Intervención conlleva a veces el retraso del pago de facturas.

El señor Alcalde procede a explicar todas las facturas que se traen a dicho Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, una por una, tanto las de 2023 como las de 2024. Indica el señor Alcalde que el total de las facturas de 2023 es de: 913,20€; y de 2024: 1712,52€.

El señor Alcalde indica si los señores y señoras concejales quieren apuntar alguna cuestión.

Se abre debate:

El señor concejal del PSOE, D. Ángel Frías Domínguez, abre debate diciendo textualmente: *"Yo quería saber por qué estas empresas que están realizando el mantenimiento de la piscina. Si desde 2023 se deben estas facturas, ¿por qué siguen suministrando esos servicios al Ayuntamiento, si no se han abonado estas facturas de 2023 y 2024? Parece que están ahí guardadas o es que han aparecido. Parece raro que se cobren las del 2024 y las del 2023 no se cobren. Yo creo que debería haber un control más exhaustivo, por lo menos de las facturas de las empresas que están trabajando para el Ayuntamiento todo el año. Si yo tuviese una empresa y me apareciese una factura de hace 2 años, empiezo a dudar"*.

El señor Alcalde indica: *"Siguen prestando servicios porque el Ayuntamiento, de alguna manera, es un aval, es decir, que van a cobrar seguro. Y estas facturas ya las estaban reclamando. Además, lo digo públicamente, soy yo el que pone el dedo en la llaga en los asuntos de las facturas debido a que pueden estar duplicadas. Prefiero que las reclamen antes que pagar doble, porque la devolución de las facturas conlleva más retraso. Entonces prefiero asegurarme"*.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Pregunta el señor concejal del PSOE, D. Ángel Frías Domínguez: *"¿Por qué no hay un control de un albarán? Cuando se presenta esa mercancía, ¿por qué no firma un concejal para asegurarse que es correcto?"*

Responde la señora concejala del PP, Dña. Paloma Marín Yubero: *"Se hace así, Ángel"*.

Responde el señor Alcalde: *"Se hace así. Hay un registro y la concejala Paloma o encargado que corresponda firma los albaranes, y luego ellos nos mandan la factura con los correspondientes albaranes donde se comprueba dicha factura"*.

Responde de nuevo el señor concejal del PSOE, D. Ángel Frías Domínguez: *"Pues entonces, con más motivo, ¿por qué las traemos a Pleno? Si las llevamos controladas las pagamos al día que vengán"*.

Responde el señor Alcalde: *"Pues te digo lo mismo que en el otro Pleno, que llevamos ya varios con el mismo asunto"*.

Responde el señor concejal del PSOE, D. Ángel Frías Domínguez: *"José, es que no es solo estas facturas, llevamos muchísimas. No solamente es esta, llevamos varias de 2024 reclamándonos. Han pasado muchos secretarios por aquí y es el mismo problema siempre"*.

Añade la señora concejala de Cáceres Viva, Dña. María Isabel Delgado González del Pino: *"Claro"*.

Responde el señor Alcalde: *"No son tantas facturas. Es una situación que pasa en muchos ayuntamientos"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"Pero pasa. Y tenemos a cinco personas trabajando, el secretario; pero todos los días igual"*.

Añade la señora concejala de Cáceres Viva, Dña. María Isabel Delgado González del Pino: *"Es más, en el Informe de Fiscalización del Secretario lo refleja. El Secretario lo refleja claramente, que se ha dado cuenta de que es continuo la aparición de facturas, así que no hay control"*.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Añade el señor concejal del PSOE: *"Pero es que no es una empresa solo, José. Es que BIGMAT es una empresa de aquí de Jaraíz y está pasando lo mismo. Es raro el Pleno que no traemos una factura por pagar. Lo que yo digo es que hay que cobrar todo"*.

Responde el señor Alcalde: *"Creo que está todo ya"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"Bueno, eso es lo que iba a decir, ¿ya está cerrado el año 2023 con esto? ¿seguro? Pues a ver si es verdad, porque si no vamos a tener el mismo problema"*.

Añade la señora concejala de Cáceres Viva, Dña. María Isabel Delgado González del Pino: *"Es que hay una empresa que ni siquiera está registrada: Calderón Torrecilla"*.

Responde el señor Alcalde: *"¿Qué no está registrada la factura?"*

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"No. La empresa en sí como proveedor. Además, es una empresa con la que trabajamos habitualmente desde el Ayuntamiento. Entonces, me parece algo muy problemático, hay cosas que son para tenerlas en cuenta"*.

Responde el señor Alcalde: *"Pero ¿cómo no va a estar registrada? Llega la factura, se paga y punto. Se hace un alta en terceros en Gestiona"*.

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"Pues no tiene ni alta de terceros ni está registrada"*.

Añade el señor concejal del PSOE: *"Eso debería estar registrada para trabajar en el Ayuntamiento. Debería, que yo no lo sé. Pero el problema no es ese, es que nos hace responsable a nosotros. Entonces para qué tenemos aquí a los que tienen que gestionar el Ayuntamiento. Traer las facturas aquí y las aprobamos todos los días. Porque si tenemos a veinte personas trabajando y ahora vamos nosotros a tener que aprobar facturas"*.

Responde el señor Alcalde: *"Pues no las apruebes, Ángel. Porque por ley es obligatorio que estas facturas se traigan a Pleno"*.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Responde el señor concejal del PSOE: *"Si el problema es levantar la mano y no levantarla. Si no la levantamos es que no queremos que cobren, claro que queremos que cobren, pero habrá que comprobar todo bien. Y esa cuestión del Ayuntamiento"*.

Por parte de la Secretaría-Intervención se aclara el por qué se puede deber el retraso de las facturas: el criterio de la anterior Secretaría-Intervención era anular determinadas facturas presentadas por FACE porque no reunían los requisitos que se determinaron que debía presentar para estar registradas correctamente en SICALWIN.

Añade el señor concejal del PSOE: *"Es que parece que aparte de que gestionan el Ayuntamiento los Secretarios y los Alcaldes, parece que debe haber otras personas controlando al Secretario y al Alcalde. Porque entonces que pasa, ¿la Secretaria anterior no hacía bien las cosas?"*

Se aclara por parte de la Secretaría-Intervención: *"No, no; yo no digo eso. Digo que eligió el criterio de que, si no presentaba determinados documentos con las facturas, estas quedaban anuladas"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"Queda anulada. Hasta ahí correcto. ¿Quién le da esa información a la empresa?"*

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"Claro. ¿Quién le comunica a la empresa que la factura ha sido anulada?"*

Se aclara por parte de la Secretaría-Intervención: *"Le llega automáticamente. A través de FACE, cuando tú anulas la factura a la empresa le llega que ha sido anulada automáticamente. FACE y el programa de contabilidad están conectados. A mí me llegan directamente de FACE al programa de contabilidad. Cuando yo la anulo se le remite un mensaje a la empresa de que esa factura ha sido anulada"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"Esperemos que no salgan más facturas"*.

Responde la Secretaría-Intervención: *"Espero"*.

Responde el señor Alcalde: *"De acuerdo, votamos. Y, lo de que me decís de Calderón Torrecillas no entiendo quien ha dado una información que es"*



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

absolutamente falsa y errónea porque esta empresa ha trabajado con el Ayuntamiento de Cuacos en multitud de ocasiones. Estuvo en la segunda fase de la residencia, haciendo un ahondamiento que se ha justificado no hace muchos días ese gasto. No sé a qué viene eso. Una empresa que está en Jarandilla y que estamos en Cuacos y no hay ninguna pega. Otra cosa es que fuese una operación intracomunitaria de Portugal y que tuviera que estar registrada, pero es una empresa vecina y española y que ha trabajado en multitud de ocasiones con el Ayuntamiento de Cuacos. Entonces, no entiendo lo que decís".

Responde el señor concejal del PSOE: "Yo por mi parte no digo nada. Esa empresa es legal y está bien".

Responde el señor Alcalde: "Cómo no va a ser legal. Ha llegado la factura y ya está".

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: "Yo solo he dicho que esa empresa no está registrada en el Ayuntamiento y no tiene un alta de terceros. Eso es lo único que he dicho".

Responde el señor Alcalde: "Y, esa información, ¿Por qué la sabes tú? ¿Por qué no va a tener un alta? Ahora te pasas por mi despacho y te enseño que sí tiene un alta. ¿Cómo se le va a pagar si no tiene un alta de terceros? Pero, además, esa es una cuestión interna que no sé quién te la ha facilitado. Entiendo que esa información no tienes por qué tenerla y voy a indagar sobre ello. No tienes por qué tener esa información y quien te haya filtrado esa información está incumpliendo el secreto profesional. Entonces, te lo voy a demostrar, pero eso no me cuadra. No hay más debate".

Se procede a la votación del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y su contabilización transitoria:

Votos a favor: 5 (4 PP Y 1 PSOE).

Votos en contra: 1 (CÁCERES VIVA).

Abstenciones: 0.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

CUARTO. La aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para el Reajuste de alineaciones y volúmenes edificables en el Robledo, en la Calle Cáceres (expediente nº 155/2024).

El señor Alcalde indica a los señores y señoras concejales que el expediente administrativo que se está tratando cuenta con los preceptivos informes de secretaría y de intervención. Además, el señor Alcalde procede a explicar los detalles de este procedimiento en el que se utiliza la herramienta legal urbanística del Estudio de Detalle. Incluye en la explicación los procedimientos administrativos para aprobar dicho Estudio de Detalle, como su publicación y las alegaciones pertinentes.

Se indica por parte de la Alcaldía que en este punto de aprobación definitiva del Estudio de Detalle no podrá votar el concejal del PP, D. Ángel Fernández Frías debido a que es parte interesada en el presente expediente al ser familiar de las interesadas.

Se abre debate:

Pregunta el señor concejal del PSOE: *"Entonces, por la vivienda esa que se sale 50 centímetros, más o menos, ¿todas las viviendas tienen que salirse a esa línea?"*.

Responde el señor Alcalde: *"No. Precisamente para eso se hace esto, para reajustarnos a esa nueva alineación que se ha marcado indebidamente. Pero es una fórmula legal que yo no la conozco, y que solo son los técnicos de Mancomunidad, arquitectos, aparejadores, servicios jurídicos de Mancomunidad los que nos elaboran y nos mandan el Estudio de Detalle. No me lo invento yo. Igual que existe esa solución para el compañero concejal, estas soluciones van a llegar para más gente, no es el único. Es el primero, pero van a venir más"*.

Pregunta el señor concejal del PSOE: *"Y, ¿no vamos a tener ningún problema con otro vecino que tiene otro trozo sacado? Y no son 60 centímetros son 4 metros"*.

Responde el señor Alcalde: *"Como he dicho anteriormente, vendrán más soluciones legales"*.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Responde el señor concejal del PSOE: *"Claro, pero entonces como me vas a decir que si no solucionamos eso vamos a empezar el arreglo de la Calle en septiembre"*.

Responde el señor Alcalde: *"Hombre, yo espero que salga adelante hoy"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"Esto, pero lo del otro vecino. Hay otro vecino que no tiene sacado 60 centímetros, tiene 4 metros; desde su vivienda para fuera"*.

Responde el señor Alcalde: *"Que yo sepa, aquí nadie ha dicho nada desde Mancomunidad. Irán para verlo pero que yo sepa, no hay más"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"Vamos a ver, es que no es un trozo, es que es mucho más"*.

Responde el señor Alcalde: *"Que no, que no se refiere a eso"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"Si, pero que es esa calle, José. La esquina, la de Ángel o la de su hija sale 60 centímetros; pero un poco más adelante, no se sale 60 centímetros, se sale 4 metros. Y se está utilizando. Quiero decir, ¿no vamos a tener problemas con ese vecino? ¿O, está solucionado?"*.

Responde el señor Alcalde: *"Si quiere José Luis explicarlo, que, aunque sea del público lo permito. La ley permite que tenga un asesor, asique ya que está aquí que lo diga él"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"No, pero José, si está eso contemplado ahí, si está eso visto"*.

Responde el señor Alcalde: *"¿Cómo no va a estar visto todo? Nos mandan un Estudio insisto"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"Lo que te quiero decir es que existe ese trozo ahí y lo está utilizando un vecino. ¿Mañana puede ir una máquina y quitarlo sin decir nada? Es que ese es el tema"*.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Se añade al debate sobre el Estudio de Detalle el técnico de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, D. José Luis Galindo Rubio, de la Oficina de Gestión Urbanística Vivienda Arquitectura y Territorio: *"Bueno, yo lo explico. Realmente el Estudio de Detalle que se presenta, que se realiza por la oficina nuestra, es para ajustar a la realidad física existente las alineaciones. Las segregaciones no se ajustaban a la realidad. No es que la propiedad invada el dominio público, sino que el dominio público no estaba bien configurado sobre el plano. Lo que se ha hecho es ajustarlo a la propiedad acreditada por el particular, tanto en la escritura como en el documento. Eso es lo que se ha reajustado: separar lo público de lo privado conforme a la realidad existente y a la realidad de la propiedad. Lo que estás comentando tú (en referencia al señor concejal del PSOE) es otra cuestión, eso es una invasión de un dominio público sin acreditar propiedad; y habrá que valorarlo. Habrá que ver si, en ese caso, acredita la propiedad o no".*

Pregunta la señora concejala de Cáceres Viva al técnico: *"Y, ¿cómo se acredita esa propiedad?"*.

Responde D. José Luis Galindo Rubio: *"Por medio de la escritura de la propiedad"*.

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"Pero quiero decir, en la escritura puedes comunicar de forma fehaciente unos metros cuadrados que luego no lo son. Hay muchas diferencias en el Registro de la Propiedad, respecto a propiedad similares. O sea, que es algo habitual"*.

Responde D. José Luis Galindo Rubio: *"Pregunto yo: ¿cómo se acredita la propiedad? Se acredita con el Registro. Si no está acreditado registralmente, tendremos que buscar soluciones"*.

Pregunta el señor concejal del PSOE: *"Claro, pero eso es lo que quiero decir. Si eso está contemplado, si está visto"*.

Responde D. José Luis Galindo Rubio: *"Pero, es que ese caso no tiene nada que ver con este"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"Sí, es la misma calle"*.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Responde D. José Luis Galindo Rubio: *"No, no tiene nada que ver. Se solucionará cuando se presente el problema. Lo que no puede ser es que con un documento que se evita un ámbito de actuación se solucionen todos los problemas de pronto. En este caso se ha estudiado, se ha realizado, se ha propuesto desde nuestra oficina darle solución a una cuestión que no estaba bien reflejada. Es decir, lo público y lo privado colisionaron. Había una realidad física de propiedad que no estaba bien dibujada en plano. Estamos hablando de un reajuste mínimo. Es una esquina que se pone en su sitio; es vez de ser octogonal, como realmente es, estaba la alineación un poco inclinada. Entonces había ahí 1 metro / 2 metros cuadrados".*

Pregunta la señora concejala de Cáceres Viva: *"Y, realmente, ¿por ese metro y medio es necesario hacer todo este trámite?"*

Responde D. José Luis Galindo Rubio: *"Es necesario para ajustar en el planeamiento los límites de lo público y lo privado. Es necesario. Nos encontraremos en otros sitios donde se pueda dar esta situación. Hay que analizarlo, pero siempre con una acreditación documental. Habrá que preguntar: dígame usted si esto, realmente, y eso hay que estudiarlo y analizarlo. Y, además, lo que se hace siempre (ten en cuenta que se reajustan alienaciones) es tener en cuenta que no vaya a ver aumento del aprovechamiento urbanístico. Es decir, se reajusta, pero al aprovechamiento urbanístico que realmente tenía. Eso es un Estudio de Detalle".*

Responde el señor Alcalde: *"Bueno, entonces, ¿aclarado más o menos?"*

Responde el señor concejal del PSOE: *"Si. Yo solamente es porque como has dicho, José, que se iba a hacer una obra por el PER y que ya has puesto fecha para realizarla, primero vamos a ver eso."*

Responde el señor Alcalde: *"También nos ha llegado la memoria del PER de Mancomunidad, que la elabora una aparejadora de Urbanismo. Con lo cual, tienen en cuenta todas las vicisitudes que hay en ese vial. Es decir, no os preocupéis que está bien".*

Añade el señor Alcalde que se va a proceder a la votación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que anteriormente ha sido explicado con la abstención en la votación del señor concejal del PP, D. Ángel Fernández Frías:

Votos a favor: 4 (3 PP y 1 PSOE)

Votos en contra: 1 (CÁCERES VIVA)



Abstención: 0

QUINTO. Debate sobre la aprobación de la bonificación del 25% del ICIO del Proyecto "Centro de recepción de visitantes del Monasterio de Yuste" que presenta Patrimonio Nacional (expediente nº 12/2024).

El señor Alcalde procede a resumir los detalles del presente expediente administrativo y lo que conlleva una bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Indica cuando se aplica este impuesto, ante qué actividades. Además, procede a explicar las diferencias de la base del ICIO sin bonificación y con bonificación que se regula en la Ordenanza municipal del ramo.

Indica, textualmente, el señor Alcalde: *"Se contempla en la Ordenanza municipal una bonificación del 25% de la licencia de obra. La licencia se hace sobre un proyecto de ejecución de 347.200 euros. Sin aprobar la bonificación, tendría que pagar al Ayuntamiento 7671,40 euros; y, aplicándoles la bonificación tendrían que pagar 5761,80 euros. Debo añadir que vendrán algunas más, como es la de las obras del camping que la tenemos que estudiar y tiene que venir a Pleno, pero tiene deficiencias y por eso no ha venido hoy a Pleno"*.

El señor Alcalde indica conceptos de otras bonificaciones que van a tener que aprobarse igualmente por pleno.

Añade el señor Alcalde: *"Lo pide Patrimonio Nacional pero esta carga lo tiene que hacer la empresa adjudicataria, la constructora". Seguidamente, procede a leer textualmente la Ordenanza municipal que contempla este tipo de bonificaciones cuando se den en las obras la instalación de placas fotovoltaicas con colectores homologados. Tras leerlo textualmente, añade: "Yo entiendo, y así espero que también lo haga el Pleno, que sí hay un interés, por supuesto, social y cultural porque estamos hablando de que se hacen en el Monasterio de Yuste, además algo muy protegido; además de interés histórico-artístico y también de fomento del empleo. Por ello, abogo porque aprobemos esta bonificación. Al menos la que llega hoy a Pleno"*.

Indica el señor Alcalde si los señores y señoras concejales quieren añadir alguna cuestión.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Tras no intervenir ninguno de los concejales y concejales presentes, se procede a la votación de la bonificación del 25% del ICIO para el proyecto del centro de recepción de visitantes por Patrimonio Nacional:

Votos a favor: 6 (4 PP, 1 PSOE y 1 CÁCERES VIVA)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

SEXTO. Ratificación del Acuerdo de Cesión del inmueble SOYCA a la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera para establecer su sede en dicho inmueble (expediente nº 74/2022).

Inicia el señor Alcalde explicando brevemente el presente expediente: *"Bueno, hemos tenido ya muchas reuniones a dos, tres y a cuatro bandas. Me alegra que estén aquí una inmensa mayoría de los trabajadores de la Mancomunidad Y su Presidente, Samuel, muchas gracias por estar aquí hoy. De la otra parte también implicada, está aquí hoy también D. Adriano. Yo creo que no hace falta enrollarse porque es un tema que todos sabemos ya de que es. Lo crucial y lo prioritario es que la sede de la Mancomunidad siga estando en Cuacos de Yuste, insisto como fundamento histórico y para no abrir un debate que no sabemos cuándo se cerraría y corramos el peligro de que la sede no se quede. Hay que poner toda la carne en el asador, todos los trabajadores, especialmente los que están en la planta baja, están afectados, además, por una emisión de gas radón y, por tanto, de una manera urgente hay que proteger eso y evitarlo".*

Añade: *"Por mí, desde el día 1 de junio, firmamos ahora mismo el contrato ya que estamos todos los que tenemos que firmarlo. Que el secretario lo modifique y después del Pleno se podría hacer. El centro SOYCA que creo que cumple con todos los requisitos con creces para que podáis estar allí. El arrendamiento, por un periodo de 5 años, de momento lo asume el Ayuntamiento de Cuacos. Gastos de mantenimiento y de posibles instalaciones que allí haya que hacer corren a cargo de los que allí vais a estar haciendo uso de ello, es decir, la Mancomunidad. Vamos a empezar el arrendamiento sin opción a compra porque en Tesorería y contabilidad tiene otro matiz el hecho de arrendarlo con opción a compra: ya no estaríamos hablando de un gasto corriente, sino de una inversión; no es lo mismo porque entonces quedaría en nuestra propiedad. La propiedad la va a mantener Adriano, lógicamente, que es el arrendador".*



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Sigue indicando: *"El gasto vamos a meter, en principio, al margen de las continuas gestiones que sigamos haciendo con las distintas Administraciones para una solución más definitiva: con Diputación y Junta de Extremadura, y que no sea el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste este gasto de manera indefinida. A los dos años hay una revisión del contrato para añadir o no la opción a compra y ya sabemos que es año electoral y, por ello, pido a Adriano que sea comprensible"*.

Termina indicando que: *"Posteriormente al contrato de arrendamiento hay que suscribir un convenio interadministrativo y he pensado que, como algún compañero de la oposición hila muy fino, para un convenio yo entiendo que debe ser aprobado por una mayoría cualificada de tres cuartos y la tenemos sobrada"*.

Añade un apunte el Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera: *"En Mancomunidad son dos tercios"*.

Responde el señor Alcalde: *"A eso me refiero, que es cualificada y aquí será igual, dos tercios, que me he equivocado. Es decir, con 5 que digamos que sí vale. No digo lo del arrendamiento, es la cesión que se hace después a la Mancomunidad. La patata caliente la tiene la compañera de Cáceres Viva que explicar se lo hemos explicado todo"*.

Se abre turno de debate:

Pregunta el señor concejal del PP, D. Antonio Hernández García: *"Yo quería preguntar si aquel edificio que, supuestamente, es muy grande sobra para la Mancomunidad. Seguramente que hay espacio que queda libre. ¿Para quién sería? ¿Cómo se puede utilizar aquello?"*

Responde el señor Alcalde: *"Vamos a ver, quien arrienda es el Ayuntamiento de Cuacos, en el contrato, luego lo lees si quieres, se contempla esa posibilidad por si el Ayuntamiento de Cuacos necesita espacio para lo que sea se pide al Presidente autorización para poder utilizarlo de una manera temporal, siempre que no perturbe los servicios mancomunados. Eso está todo contemplado. Hay un cierto equilibrio en el contrato"*.

Indica el señor Alcalde que será la Mancomunidad la encargada de gestionar el traslado y los gastos que allí tengan por prestar sus propios servicios.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Añade el señor Alcalde: *"Se contempla también la reversión. Si lo abandonamos pues, lógicamente, habrá que dar una indemnización al señor Adriano. Si ponemos 5 años pues habrá que cumplir los 5 años, salvo causas de fuerza mayor"*.

Se explica por parte de Secretaría-Intervención-Tesorería que el presente gasto se va a hacer cargo a una subvención de la Diputación de Cáceres que está destinada a gastos corrientes de los Ayuntamientos. Se indica también el gasto concreto que va a tener el Ayuntamiento de Cuacos de Yuste con cargo a esa subvención, que va a ser de 1300 euros más IVA. Indica la Secretaría que el contrato de arrendamiento es de 5 años pero que a los 2 años se hará una revisión del contrato para añadir o no la opción a compra.

Pregunta el señor concejal del PSOE: *"Para la compra, ¿se ha fijado alguna cantidad?"*

Responde la Secretaría: *"No, no se ha fijado. Para eso se ha fijado una revisión dentro de 2 años, porque la situación puede cambiar mucho"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"Si, pero ¿si dentro de 2 años llega un comprador al arrendador?"*

Responde el señor Alcalde: *"No, pero hombre, el arrendador tiene suscrito un contrato de arrendamiento con opción a compra con nosotros. No puede venderlo"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"Pues eso, José, es lo que estoy preguntando, si tiene un contrato con opción a compra con nosotros como primera opción"*.

Se aclara por parte de la Secretaría que el contrato tiene una duración mínima de 5 años. Dentro de son 5 años, los dos primeros años se podrá o no incluir la opción a compra del inmueble.

Responde el señor concejal del PSOE: *"De acuerdo, a los dos años viene otra persona y le ofrece 300 (300.000 euros) y el Ayuntamiento puede llegar solo a 200 (200.000 euros)"*.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Responde el señor Alcalde: *"No, no se puede. Pone que es con opción a compra, a los dos años"*.

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"No, no. No es con opción a compra. Acaba de decir que no es con opción a compra"*.

Responde el señor Alcalde: *"A los dos años es con opción a compra"*.

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"No. Acaba de decir el secretario que no puede ser un contrato con opción a compra porque si no, en caso contrario, no podría acogernos a la subvención de gastos corrientes"*.

Responde el señor Alcalde: *"De todas maneras, vosotros no estabais por la labor de que se comprara, en ningún momento. O sea que tampoco es que os preocupe demasiado el asunto, intuyo, pero bueno"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"José, ¿Cuándo decís "vosotros" a quien te estás refiriendo?"*

Responde el señor Alcalde: *"A Cáceres Viva"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"Vale, vale. Pues dilo"*.

Añade el señor Alcalde: *"Si es que lo hemos dicho, duración mínima de 5 años, prorrogables. Ya está. Él (D. Adriano) no va a vender una cosa que la tiene arrendada, y menos cuando se trata de una institución pública"*.

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"¿Por qué no? ¿Si no tiene ningún acuerdo?"*

Responde el señor concejal del PSOE: *"José, ¿por qué no? Lo puede vender. Mañana le ofrecen o dentro de 5 años y él lo vende. Y se puede poner una cláusula ahí en el contrato que ponga que el primero comprador sería el Ayuntamiento"*.

El señor Alcalde lee literalmente el contrato de arrendamiento: *"Transcurridos 2 años, las partes podrán negociar la posibilidad de la opción a compra por parte del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste. Añade: "Lo pone en la cláusula segunda del contrato de arrendamiento. Pues ya está, no os preocupéis"*.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Responde el señor concejal del PSOE: *"No, si no es que me preocupe"*.

Responde el señor Alcalde: *"Y, si él (D. Adriano) lo quiere vender; si optara por la opción a compra, si no me confundo, la primera persona o personas o institución, en este caso, sería a su arrendatario. Es el primero que tiene que decir si está interesado"*.

Responde la concejala de Cáceres Viva: *"En el caso de que lo establezca el contrato, sino no"*.

Se incluye en el debate D. Adriano, propietario del inmueble que se pretende alquilar, y añade: *"Lo arrendaré 5 años. A partir de los 5 años lo venderé al Ayuntamiento de Cuacos antes que a nadie, o no se lo venderé a nadie o se lo venderé a otro. Pero eso está claro, lo tenemos nosotros hablado. El ayuntamiento no lo quiere comprar ahora y yo tampoco lo quiero vender ahora"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"Pero si tú dentro de 5 años, dices pues ahora quiero hacer yo ahí una cosa y me la quedo yo"* (en referencia a D. Adriano).

Añade el señor concejal del PP, D. Ángel Fernández Frías: *"Llevamos un año ya con el tema, yo creo que ya está bien"*.

Añade la señora concejala de Cáceres Viva: *"En cualquier caso, hay un tema importante que me parece que debemos reflejar o poner sobre la mesa que es el hecho de que, tal y como refleja el informe jurídico de secretaría: la realización del contrato corresponde o puede corresponder única y exclusivamente al Alcalde"*.

Responde el señor Alcalde: *"Previo acuerdo plenario, y en presencia del señor secretario"*.

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"No. No, no especifica nada de eso. O sea que el Alcalde puede realizar ese contrato"*.

Responde el señor Alcalde: *"Yo asumo toda la responsabilidad. No os preocupes. Id a los juzgados a denunciarme, ya está"*.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"No, no estoy diciendo eso. ¿Te he dicho algo de eso? José María, estoy hablando de una cosa totalmente diferente".*

Responde el señor Alcalde: *"Cuando hay un acuerdo plenario, hay un acuerdo plenario. Y yo lo hago en base a un acuerdo plenario. Si de aquí saliera hoy mayoría de noes pues, obviamente, yo no iba a firmar eso. Ni esto ni lo otro (en referencia al acuerdo de cesión con la Mancomunidad). Implícitamente vosotros me estáis autorizando también a que yo lleve a cabo todas las firmas que proceda en esto y en representación del Ayuntamiento si esto hay que elevarlo a escritura pública. Entiendo que no, pero si lo pone ahí en una cláusula pues tendré que ir yo a firmarlo claro, como Alcalde que soy".*

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"Pero son dos cosas totalmente diferentes. El Alcalde tiene la potestad de realizar ese contrato, de forma privada. O sea que nos lo trae aquí a pleno".*

Responde el señor Alcalde: *"¿Privado? ¿Por qué privado?"*

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"En el informe jurídico de secretaría refleja claramente lo que estoy diciendo, que el Alcalde puede realizar el contrato, sin necesidad de llevarlo a Pleno".*

Responde el señor Alcalde: *"Bueno, pero yo lo traigo a Pleno. Mejor que esté en Pleno una cosa que es tan importante, ¿no?"*

Se indica por parte de la Secretaría que se trata de la ratificación del acuerdo de cesión.

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"Es una ratificación del acuerdo de cesión, efectivamente. Pero aquí hay dos cosas, ratificar el acuerdo de cesión implica tener ya firmado un contrato. Bien, ese contrato, no sé si lo habéis leído pero el contrato que hemos leído no es que tenga lagunas y errores, sino que son casi océanos. Hay incongruencias porque habla en el acuerdo de cesión de 2 años y en el contrato de 5 años prorrogables anualmente y transcurridos esos dos años con opción a compra. Eso en la cláusula segunda. En la cláusula cuarta, en el contrato insisto, habla de un inventario adjunto que no existe, en un anexo En la cláusula quinta, dice (y cita textualmente) para hacer obras se necesita el consentimiento expreso del*



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

arrendador. O sea que, en cualquier caso, cualquier obra que quiera hacer la Mancomunidad o el Ayuntamiento necesitamos un consentimiento expreso del arrendador. Y, por lo que tengo entendido, se va a hacer una primera obra y, que yo sepa, no hay ningún consentimiento expreso firmado por escrito”.

Responde el señor Alcalde: “Pero, eso ya se hará. No hemos materializado nada”.

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: “Se habla de una renta de 1300 euros al mes sin especificar si está incluido el IVA o no. No lo pone. En el contrato única y exclusivamente pone que se habla de una renta de 1300 euros al mes, y que se paga por mes anticipado antes del día 5. Estamos pagando a dos años unas facturas de unos proveedores que han hecho unos servicios ya y ahora esto lo pagamos a mes anticipado. Bien, fenomenal, pero que lo tengamos en cuenta. Se habla de una fianza por valor de un mes completo. En la cláusula novena se dice que tiene que haber un consentimiento expreso y por escrito del arrendador de la cesión a la Mancomunidad; que yo sepa tampoco existe. Si no se hace el seguro, si no lo hace la Mancomunidad corre a cargo del Ayuntamiento. Lo pone en el contrato, sí, lo pone. Y, en la cláusula décima es que, además, ya no tiene ni sentido; pone que Adriano, con su nombre y apellidos está obligado a facilitar la actividad dentro del entorno humano y natural. O sea, es un contrato que ni siquiera está redactado ni mirado. Eso en el contrato, quiero decir. Pero, es que en el convenio de cesión insisto que dice que el acuerdo tendrá una duración mínima de 5 años y prorrogable por periodos iguales acordados por las partes. ¿Por periodos iguales a qué? ¿a los 5 años? ¿o a los que acordemos por las partes? Solo se habla del traslado del personal que se presta en la Plaza Don Juan de Austria, ¿y el resto? Bien, solo quiero poner sobre la mesa todos estos flecos que tiene un contrato”.

Responde el señor Alcalde: “Mira, bien grande. En la cláusula tercera: 1300 euros más IVA/mes”.

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: “Léelo. Léelo en la cláusula sexta. Se habla de una renta de 1300 al mes, no se especifica el IVA.”.

Responde el señor Alcalde: “Esto es un modelo. Se aprueba y luego ya se formaliza”.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"Bueno, pues yo no voy a aprobar un modelo que está mal redactado. Desde Cáceres Viva no vamos a aprobar un modelo que está mal redactado"*.

Responde el señor Alcalde: *"Bueno, si no lo ibais a aprobar de ninguna de las maneras, asique da un poco igual"*.

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"Y, además, ocurre que, en el informe jurídico de secretaría, de 6 de mayo, se establece un procedimiento que no se ha realizado porque se dice que se emitirá un informe por los Servicios Técnicos Municipales que tiene que tener una valoración aproximada del precio del mercado; y, además, un estudio de mercado. No existe ni el informe ni el estudio de mercado. Y, además, en el punto B dice que la resolución de adjudicación debe ser publicada en el BOP y en la sede electrónica del Ayuntamiento. O sea, estamos hablando de una ratificación de un acuerdo que no ha seguido un procedimiento que establece el informe jurídico de secretaría, por lo tanto, estas son las justificaciones sobre las que nos amparamos desde Cáceres Viva para nuestra votación"*.

Responde el señor Alcalde: *"Menos mal que solo ha venido uno de Cáceres Viva"*.

Añade el señor concejal del PSOE: *"Solo quiero decir que, si tú crees, José, que está bien redactado el contrato"*.

Responde el señor Alcalde: *"Vamos a ver. Vamos a aprobarlo. La redacción hay que cambiarla y ya está"*.

Responde el señor concejal del PSOE: *"Aprobamos todo lo que tú quieras, pero ¿tú crees que está bien redactado? ¿tú crees que no hay ninguna laguna en ese contrato? ¿Me lo aseguras? ¿El secretario ve alguna cosa que ha dicho Cáceres Viva que duda? ¿O está todo correcto? ¿Algún compañero lo ha visto?"*

Se indica por parte de la Secretaría que se pueden modificar matices, pero el contrato está bien redactado.

Añade la señora concejala de Cáceres Viva: *"Es que son 78.000 euros, sin el IVA, lo que le va a suponer al Ayuntamiento de Cuacos el arrendamiento del inmueble, a 5 años, que es lo que estamos firmando; lo que queremos ratificar"*.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Añade el señor concejal del PP, D. Ángel Fernández Frías: *"¿Por qué no valoramos el beneficio que nos puede dar la casa de D. Juan de Austria, como casa, al pueblo? Para turismo y para todo".*

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"Es que una cosa no quita la otra. No, no son contradictorios. No, porque hay otras alternativas. Hay muchas otras alternativas".*

Responde el señor Alcalde: *"No sé si el punto debería estar mejor redactado, de otra forma redactado. Pero bueno, en resumen, es que me permitáis a mi hacer las firmas tanto el convenio de cesión como el contrato de arrendamiento que siempre van con el visto bueno del Secretario, porque así lo dice la Ley: que un habilitado nacional tiene que hacerlo así porque son esas competencias. Los matices que habéis dicho se incorporarán. Quizá tengas razón (en referencia a la señora concejala de Cáceres Viva, Dña. María Isabel) en lo de ratificación, aún no existe. Lo que llega es un modelo que abarca, más o menos, lo hablado entre todas las partes y ya está, hasta que no esté firmado se harán las modificaciones dentro de lo aquí hablado. Lo del dinero, tú has hecho ahí la suma muy rápido. No lo tengo tan claro que estemos los 5 años: la pretensión, tanto del Presidente de la Mancomunidad como de este Alcalde es de que ya estamos negociando fórmulas que nos financien eso. O sea que podemos estar la vida entera mientras nos lo financien, con lo cual al Ayuntamiento no le va a suponer ese gasto final".*

Responde la señora concejala de Cáceres Viva: *"No, porque deja de percibir ese dinero. Esos gastos corrientes que asumíamos en esa subvención ya no los va a recibir el Ayuntamiento".*

Responde el señor Alcalde: *"Tú los vas a percibir igual, lo que pasa que es un dinero que vas a invertir en un fin y no en otro. A mí me parece que es necesario. Cuando tú estés de Alcaldesa dirás, pues yo lo voy a destinar a otro fin y ya está, no pasa nada, lo cambias. Se puede hacer".*

Añade el señor concejal del PSOE: *"El principal motivo, desde el PSOE, es que se quede la Mancomunidad en Cuacos".* Añade el señor Alcalde: *"Pues como el de todos".* Continúa el señor concejal del PSOE: *"Desde el PSOE se va a hacer todo lo posible, yo voy a hacer todo lo posible para que se quede. Y lo digo por una sencilla razón, yo cuando me presenté en las elecciones, uno de los programas que llevaba*



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

es que la Mancomunidad se quedara aquí en Cuacos. Pero, no estos 5 años, toda la vida. Entonces, yo voy a votar a favor. Que en los contratos hay unos puntos que ahí tal, se subsana, todo se subsana. Pero, el principal motivo es que la Mancomunidad se quede aquí. Y otra cosa, se oyen rumores de que algún órgano de los que están metidos en la Mancomunidad, ahora me lo confirmará el Presidente, estaban dispuestos a irse a otro sitio. No sé si era por mejor ubicación o por que se trabaja mejor o no sé. Entonces, creo que todos los órganos no tienen que salir, no tiene que salir ninguno de la Mancomunidad. Todos que se queden en la Mancomunidad. Se habían oído cosas de esas, de mis compañeros que han llamado desde otros pueblos sobre este Pleno. Que había un órganos que estaba dispuesto a irse a otro pueblo a trabajar. Entonces, yo votaré a favor, esto está claro para que la Mancomunidad siga aquí no 5 años, sino toda la vida".

Se cierra el debate y se procede a la votación de la ratificación del acuerdo de cesión del edificio SOYCA, que previamente debe ser arrendado por el Ayuntamiento, para la nueva sede de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera:

Votos a favor: 5 (4 PP y 1 PSOE)

Votos en contra: 1 (CÁCERES VIVA)

Abstenciones: 0

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión plenaria a las 12:07 de la que yo, como Secretario, certifico.

En Cuacos de Yuste, a fecha de la firma electrónica.

El Secretario-Interventor,
D. David Moreno Rodríguez.

VºBº Alcalde-Presidente,
D. José María Hernández García.